



SG/E/DS/1093/2023

Lima, 16 de junio de 2023

Excelentísima Magistrada
Sandra Charris Rebellón
Presidenta
Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina
Quito.-

De mi consideración:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, en la oportunidad de referirme a la LIV Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con los Representantes Titulares de la Comisión de la Comunidad Andina (CAMRE Ampliado), realizada el 15 de junio de 2023 en la sede de la SGCAN.

Sobre el particular, me permito remitir las Exhortaciones del CAMRE Ampliado al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina realizadas en el marco de la citada reunión, las mismas que traslado en el documento adjunto.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Diego Caicedo
Secretario General a.i.



DA/.



EXHORTACIONES DEL CONSEJO ANDINO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES EN REUNIÓN AMPLIADA CON LA COMISIÓN DE LA COMUNIDAD ANDINA

EL Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores en reunión ampliada con la Comisión de la Comunidad Andina:

- 1) Exhorta al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina a que suspenda por un plazo de 45 días calendario la aplicación de la figura de la doctrina del acto aclarado, plazo durante el cual el Grupo ad hoc de Solución de Controversias, en consulta con el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina y con el apoyo de la SGCAN, elaborará un proyecto de Decisión regulando la señalada figura.
- 2) Exhorta al Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina a fundamentar adecuadamente con relación a los costos efectivamente incurridos, el monto de las costas procesales recientemente adoptadas o que adopte y que tenga en cuenta la posibilidad de que una parte procesal pueda solicitarle de manera fundamentada la exención del pago correspondiente.
- 3) La Secretaría General queda encargada de informar al Tribunal de Justicia las exhortaciones señaladas.